Estudio Ángel R. Colombo & Asociados

Auditoría - Impuestos - Sociedades

COMUNICADO Nº 39/2017

Recordatorio: Efectivo 0: A partir de hoy AFIP exigirá el pago electrónico para abonar impuestos

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos

Resolución Geneal (AFIP) N°4.084-E Publicación en B.O.: 30/06/2017

Se recuerda que <u>a partir de hoy</u>, se pone en vigencia la obligatoriedad de cancelar las obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social a través de medios electrónicos de pago, eliminándose la posibilidad de su cancelación en efectivo.

DESDE 01/08/2017





• A PARTIR DEL 01/01/2018: Autónomos Categorías I y I'

Tel/fax: 54.221.4241930/4836199/4272303